

PREMIO ACCENTURE AL PERIODISMO

Acerca del Premio

Accenture SRL con domicilio en 24 de Noviembre 2120, Buenos Aires, Argentina, convoca al Premio Accenture al Periodismo.

El Premio se otorga a un artículo publicado en medios de comunicación escritos de Argentina. Los participantes pueden optar participar con hasta tres trabajos, uno por categoría, publicados en medios de comunicación escritos, tanto impresos como en soporte electrónico, de acuerdo a las siguientes bases:

Categorías

Se contemplan las tres (3) siguientes categorías de premios:

- Historias que traten la innovación como palanca de desarrollo de la economía actual, en la categoría “**Innovación y Economía**”.
- impacto de nuevas tecnologías en la generación de nuevas áreas de negocios en la categoría “**Innovación y Negocios**”.
- nuevos paradigmas sociales y culturales que impactan en distintos ámbitos: empresariales, educativos y profesionales, en la categoría “**Innovación y Diversidad**”.

Participantes

- Pueden optar al Premio Accenture al Periodismo sobre **Innovación y Economía, Innovación y Negocios e Innovación y Diversidad** en los medios cualquier persona física individual de Argentina.
- Los participantes podrán presentar hasta 3 trabajos, pero nunca el mismo trabajo se presentará en más de una categoría, en cuyo caso quedaría excluido.

Premio

- El “Premio Accenture al Periodismo” será de ARS 100.000 en cada una de sus tres categorías.
- El Premio no podrá ser dividido ni declarado desierto.

Tributación

- Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la compensación económica que corresponda a los mismos.

Características de los trabajos

- Los trabajos deberán haberse publicado o emitido en medios de comunicación escritos, tanto impresos como en soporte electrónico que tengan como tema central alguno de los correspondientes a cada categoría mencionada anteriormente.
- Pueden participar aquellos trabajos publicados entre el 1 de junio de 2019 y el 1 de junio de 2020, ambos inclusive.

Presentación de los trabajos

- Los trabajos que opten al Premio deberán presentarse completando el siguiente formulario: www.premioalperiodismo.com
- La fecha de admisión de originales finaliza el 1 de julio de 2020.
- No se devolverá el material enviado ni se mantendrá ninguna correspondencia con los autores de los trabajos.

Consejo Asesor

- El Consejo Asesor del Premio Accenture al Periodismo tiene como misión valorar todos los trabajos presentados a concurso y seleccionar, entre ellos, los nueve mejores, analizando tanto la

calidad del contenido, la redacción, su carácter divulgativo, la pluralidad de fuentes consultadas y la originalidad del tema tratado. Los miembros del Consejo Asesor ayudan al Jurado en su labor de decisión de los ganadores.

- El Consejo del premio serán miembros de instituciones y academias reconocidas y relacionadas con el periodismo.

Jurado

- Los Premios serán otorgados por votación de un jurado, cuyo fallo será inapelable. Este jurado será designado por Accenture. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio y se encargarán de evaluar los trabajos finalistas de las tres categorías.
- El voto deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del Jurado. Los diversos premios se otorgarán a los candidatos que obtengan la mayoría de los votos. En caso de empate decidirá el voto del Presidente del jurado.
- El fallo se hará público en un acto a celebrar en octubre de 2020.

Valoración de los trabajos presentados

Para la valoración y puntuación de los trabajos que se presenten, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: **tratamiento informativo, redacción, contenido.**

Derechos de reproducción y propiedad intelectual

Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los trabajos pertenecen a los autores de los respectivos proyectos y sus contenidos. No se podrán utilizar ni explotar los trabajos sin el consentimiento explícito de los autores de este, con la siguiente excepción:

- La participación en el presente Concurso supone la autorización para que Accenture pueda reproducir, total o parcialmente, sin límite temporal o territorial, los trabajos presentados (incluyendo información, textos, imágenes o material es sobre los referidos trabajos) y el nombre de los autores, citando el medio de su publicación con total libertad.

Accenture no realizará ni está interesado en realizar ninguna explotación económica de las obras premiadas.

La obtención del Premio tampoco implica ni exige la cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No obstante, se permite una cesión meramente divulgativa de las obras premiadas.

Todos los participantes se comprometen a que los trabajos que se presenten sean originales y garantizan que la autorización señalada en esta cláusula no vulnera normas o derechos de terceros.

Protección de datos

- Accenture informa a los Participantes del Concurso de que los datos de carácter personal que facilite a través de los distintos formularios del Concurso serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos aplicable y la Declaración de Privacidad de Accenture. disponible en www.accenture.com/us-en/privacy-policy
- El Organizador informa al Participante de que establecerá las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de sus datos de carácter personal y evitar así su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- El Participante declara y garantiza al Organizador de que todos los datos de carácter personal que facilite con ocasión del Concurso son veraces y se corresponden con su identidad. Asimismo, el Participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el formulario de inscripción, así como, en el caso de presentar vídeos, no grabar a terceros en el los mismos con motivo de su participación en el Concurso.
- El Organizador informa al Participante de que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios del Concurso son obligatorios y deberán ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir la participación del Participante en el Concurso.

- El Participante del presente Concurso podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o portabilidad, u oponerse, o limitar el tratamiento de sus datos personales, contactando con dataprivacyofficer@accenture.com.

Fraude

En el caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el Concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que el Organizador ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el Concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

Accenture no será responsable del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Accenture SRL en dicho caso.

Propiedad Intelectual.

El Participante no podrá utilizar nombres, logos, cualquier dibujo, patente, marca, diagrama, palabra, nombre comercial o corporativo, fotografías, imágenes, diseños, gráficos, emblemas, proyectos, planos, cálculos y/o informaciones en general, de naturaleza industrial o intelectual (en adelante la "Marca Accenture").

Los Participantes reconocen y aceptan que en caso de que los Participantes tuvieran acceso a la Marca Accenture o a cualquier metodología de trabajo de Accenture, los derechos de propiedad intelectual de los mismos permanecerán de propiedad de Accenture y no serán transferidos bajo ninguna circunstancia.

Los artefactos y/o equipos que se pongan a disposición de los Participantes son propiedad de Accenture y los Participantes no obtienen derecho alguno respecto de los mismos.

Notificación y Autorización

El Organizador notificará al Ganador en forma personal el día en que se celebre la Final. Adicionalmente, el Organizador enviará al Ganador una confirmación vía correo electrónico.

Los Participantes autorizan a Accenture a publicar su nombre en las redes sociales, en caso de que resulten Ganadores.

Misceláneas

- El Organizador podrá descalificar a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de la Competencia o su desarrollo o realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al mismo detecten cualquier anomalía o justificadamente sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la Competencia, alterando ilegalmente los niveles de participación a través de procedimientos técnicos o informáticos o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Competencia, podrá dar de baja a todos aquellos Participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder. En este sentido, el Organizador declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación adecuada en la Competencia.
- El Organizador no será responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Competencia.

- El Organizador podrá ampliar el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en este Reglamento o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Competencia, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.
- La participación en la Competencia implica la aceptación de este Reglamento, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Será condición para la asignación del Premio que el Ganador acredite su identidad mediante la presentación del documento de identidad y entrega de una copia del mismo y firmen el acuse de recibo del premio.
- El Premio es intransferible.
- El Premio no será canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.
- El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que el uso del Premio pudiera generarles en su persona o bienes al Ganador del mismo o a terceros.
- El Premio en dinero será únicamente depositado en la cuenta del ganador mediante un cheque cruzado no a la orden.
- La comunicación vía e-mail mencionada en la cláusula segunda se considera parte integrante de las presentes Bases y Condiciones.

Responsabilidades.

Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, los Participantes asumen, durante el Plazo de Vigencia de la Competencia, usar las instalaciones en las que se lleve adelante la Competencia y los materiales y/o equipos provistos por Accenture con la mayor diligencia y cuidado y a cumplir con las reglas de conducta y seguridad que establezca el Organizador. Los Participantes se comprometen a mantener indemne al Organizador por cualquier reclamo de terceros derivado de su participación en la Competencia y serán responsables de todos los daños causados a terceros y a la propiedad de Accenture derivados de su actuar doloso y/o culposo.

Adicionalmente, los Participantes observarán las siguientes reglas de conducta:

- Se respetará a otros Participantes en todo momento;
- No se utilizarán expresiones que inciten a la violencia o formas de discriminación, obscenidad y/o difamación;
- Se evitará contenido ofensivo, vulgar, difamatorio o que viole la privacidad o que sea ilegal, así como dar publicidad a contenido que incluya opiniones políticas o religiosas u otras ideologías;
- No se violará derechos de propiedad intelectual, marcas u otros derechos.
- Se observará la legislación aplicable en materia de protección de los Datos Personales.
- No se recibirá asistencia de terceros para alcanzar objetivos de la Competencia.

Jurisdicción.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Competencia, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aceptación del Reglamento.

La participación en el Concurso implica la aceptación de este Reglamento, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.

Copyright © 2020 Accenture

Todos los derechos reservados.